en la mismo sitio antes indicado el día 26 de mayo de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en las afueras de Valencia, calle del Jurisconsulto Vidal Canelles, número 13. Se compone de planta baja distribuida en varios departamentos, con corral jardín y terraza, y de un piso alto con acceso por escalera exterior independiente y distribución adecuada para una sola vivienda. Ocupa una superficie total de 152 metros 20 decímetros cuadrados. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.354, folio 49, finca 13.557.

El tipo pactado para la primera subasta será de 16.165.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—3.666-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Marmaneu Laguía, contra don Vicente Alonso Bisbal y doña Silvia Hernandis Mateu, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematantes los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, puerta 21 del portal o zaguán de la derecha, mirando a la fachada principal, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados, tipo C, y linda: Frente, calle en proyecto; derecha, mirando desde el exterior, finca de doña María Jesús Serrano; izquierda, vivienda puerta 22, y espalda, rellano, escalera y patio de luces.

Forma parte del edificio situado en la ciudad de Valencia, Cuartel de Ruzafa, partida Malilla, con fachada principal a la calle en proyecto, sin número (hoy Doctor Domack, número 3), teniendo además fachada a la avenida Peris y Valero y a la plaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 906, libro 65, de la segunda sección de Ruzafa, folio 37, finca 4.567.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.628.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gabriel Peñafiel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «General de Fabricación y Comercial, Sociedad Anónima» y «Promociones Lorimar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018009097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 26, sita en la urbanización «Río Adelfas», de Benajarafe, término de Vélez-Málaga, con una extensión superficial de 59 metros 81 decimetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 42; al sur, resto de finca matriz, destinada a zonas comunes; este, parcelas números 27 y 43, y oeste, con la parcela número 25.

Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar, casa tipo A, compuesta de plantas baja, y alta y solárium, distribuida en cocina, aseo, escalera, estar comedor, baño, dos dormitorios y pasillo. La total superficie construida de la casa es de 187 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 112 corresponden a vivienda, 62 metros 64 decimetros a solárium y 12 metros 56 decímetros a terraza.

La finca registral es la número 7.505 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de enero de 1998.—El Juez, Gabriel Peñafiel Galán.—El Secretario.—3.780.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 364/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por la deudora «Pueblo La Paratá International Services, Sociedad Limitada», y que se adeudan 3.482.096 pesetas, además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 4 de marzo de 1998, a las doce diez horas; la segunda subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1998, a las doce diez horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de mayo de 1998, a las doce diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca; respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Carboneras, para poder tomar parte en las subastas, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.